

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la oposición para proveer una plaza de Profesor de Solfeo del Conservatorio Municipal de Música.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Profesor de Solfeo del Conservatorio Municipal de Música del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

La plaza está dotada con la retribución asignada al grado 15 (83.250 pesetas), ayuda familiar, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados, dos pagas extraordinarias reglamentarias, un complemento de destino de 57.408 pesetas anuales y demás emolumentos que puedan concederse con carácter general al resto de los funcionarios de la Corporación.

Las instancias se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián y se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 63, de 24 de noviembre.

Se exige, entre otros requisitos, estar en posesión del título acreditativo de haber efectuado los estudios de Solfeo en Conservatorio con validez oficial académica.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—7.403-E.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por la Corporación para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial jefe de la Oficina Técnica y se señala fecha de reunión del mismo.**

En armonía con las bases sexta y séptima de la convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso, queda constituido de la siguiente forma:

Presidentes: El ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, don José Ramírez Cardá, o Consejero en quien delegue.

**Vocales:**

Don Pedro Miguel Fraile Moral, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Alejandro Hernández del Castillo, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Juan Almeida Macías.

Don Antonio Cantero Juárez, en representación del Colegio Profesional de Ingenieros Industriales, y como suplente, don Enrique Martín Armás.

Don Fernando Batista Valdivielso, funcionario Técnico de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Mariano Millán López, o funcionario en quien delegue.

Si transcurridos los quince días de la publicación del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha producido impugnación alguna en la forma determinada por los artículos tercero y octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal se reunirá a los quince días siguientes en el salón de sesiones del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

Arrecife, 18 de diciembre de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—7.958-E.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer 18 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes admitidos.**

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy y que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición ha sido el siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Pérez Rega.
2	D. <sup>a</sup> María de la Luz Pérez Rodríguez.
3	D. Julio Portegaz García.
4	D. Alfonso C. Pico de Coaña y de Valicourt.
5	D. Federico J. Ramos García.
6	D. <sup>a</sup> Dolores Rico Villanova.
7	D. José Miguel Rodríguez Zornoza.
8	D. Ramón Rubio Rico.
9	D. <sup>a</sup> Rosa María Ruiz Lapeña.
10	D. Francisco Javier Salcedo Gener.
11	D. José Platón Sánchez Martínez.
12	D. Sixto Santolino Martín.
13	D. Santiago Vallejo Zapatero.
14	D. <sup>a</sup> María Isabel Vega Pita.
15	D. <sup>a</sup> Beatriz Álvarez Atienza.
16	D. <sup>a</sup> Guillermina Angulo González.
17	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Carvajal Molero.
18	D. Julio Carretero Lizaso.
19	D. Aurelio Castillo Peláez.
20	D. <sup>a</sup> Margarita Catarineu Guillén.
21	D. José María Curiel Bueno.
22	D. Juan Fernández Crehuet.
23	D. Pedro Fernández-Rañada de la Cándara.
24	D. Camilo Fernández Yanes.
25	D. Afrodisio Ferrero Pérez.
26	D. Angel García Martínez.
27	D. José Grandia Molero.
28	D. Juan Ramón Grau Rodríguez.
29	D. Manuel Jesús Hermida Fernández.
30	D. <sup>a</sup> Paloma Lara Barquas.
31	D. <sup>a</sup> María del Pilar López Abad-Conde.
32	D. Carlos López López.
33	D. <sup>a</sup> Elvira Alicia Martín Urizar de Aldaga.
34	D. <sup>a</sup> María del Carmen Martínez Terrón.
35	D. Agustín Moyano Sedano.
36	D. Carlos Muñoz Rodríguez-Solano.
37	D. Luis Ignacio Núñez de la Viña.
38	D. <sup>a</sup> Concepción Padial de Mera.
39	D. <sup>a</sup> María del Pilar Palacios de la Villa.
40	D. Antonio Eduardo Pedreira Andrade.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoprimerá de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero del Decreto número 1411/1966, de 27 de junio.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos Aguilar.—8.323-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 21 de diciembre de 1971 por la que se dictan normas sobre la convocatoria de presentación de solicitudes de subvención con cargo al Fondo Nacional para el desarrollo de la Investigación Científica.**

Excmo. Sr.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1969, que regula la presentación de peticiones de subvención por Institutos, Departamentos y Centros de Investigación, Universidades e Institutos Politécnicos Superiores con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica, dispone, en su apartado primero, que el plazo para la formulación de peticiones será fijado por Reso-

lución de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica dentro del último cuatrimestre de cada año, por lo que la convocatoria correspondiente al Fondo de 1972 debiera ser realizada por la mencionada Comisión antes de que finalice el año en curso.

Sin embargo, la falta de un conocimiento preciso sobre la futura dotación y posibilidades de aplicación del mencionado Fondo, circunstancias que habrán de derivarse de los Presupuestos Generales del Estado para 1972 y del III Plan de Desarrollo Económico y Social hace aconsejable retrasar la convocatoria hasta que se produzca su aprobación.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer que la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica de 1972, que, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 274, del día 15), debería realizarse

por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica dentro del último cuatrimestre del año en curso, no se lleve a efecto hasta que sean aprobados los Presupuestos Generales del Estado del año 1972, siempre que la dotación y los fines del mencionado Fondo permitan su aplicación a dichas subvenciones.

Lo digo a V. E. a los precedentes efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se distribuye el remanente del crédito del vigente presupuesto número 13.06.128.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose procedido a la distribución del crédito de 650.000.000 de pesetas consignado en la Sección 13, número 13.06.128, del presupuesto vigente, según las normas acordadas por el Consejo de Ministros de 21 de agosto de 1970 y Orden ministerial de 17 de noviembre del mismo año, queda un remanente de dicho crédito para aplicar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la mencionada Orden.

En su consecuencia, esa Dirección General de Asuntos Eclesiásticos deberá cursar a las Habilitaciones diocesanas del Clero las oportunas instrucciones para que los servidores de piezas eclesiásticas, dotadas en el capítulo primero de la Sección 13 del vigente presupuesto de gastos del Estado, puedan percibir con cargo al mismo y por el tiempo en que efectivamente hayan desempeñado su función el incremento variable a que se refiere el apartado tercero de la Orden de este Ministerio de 17 de noviembre de 1970.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-110 «Nueva carretera. Autopista de Barcelona-Tarrasa. Tramo Barcelona-tercer cinturón, puntos kilométricos 0.000 al 7.800. Programa de proyectos 1969. Red Arterial», en los términos municipales de Barcelona, Moncada y Reixach y Ripolllet (provincia de Barcelona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 10 de noviembre de 1971, «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 268, de fecha 6 de noviembre de 1971, y en el periódico local «La Vanguardia Española», de 11 de noviembre de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Barcelona (Concejalía del Distrito IX, plaza Orfila-San Andrés), el día 18 de enero de 1972; Moncada y Reixach, días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de enero de 1972; días 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 29 de febrero de 1972, y 1, 2, 7, 8, 9 y 14 de marzo de 1972, y en Ripolllet, días 15, 16, 21, 22 y 23 de marzo de 1972, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva, y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle de Aragón, 383, segundo, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o

representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportunos, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—7.980-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista de cintura de la red arterial de Palma de Mallorca. Tramos comprendidos entre los nudos V-2a y V-5 y V-2a y III-2», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el día 8 de enero de 1972, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número	Propietario y domicilio
6	«Caldreria Seguí». Juan Maragall, 41. Palma.
7	D. Gabriel Munar Carbonell. Aragón, 137. Palma.
8	D. Antonio Alemany Ferrer, A. Maria Alcover, 48. Palma.
12	D. Antonio Pomar Forteza. Samaritana, 1. Palma.
13	D. Sebastián Barceló. Carretera Vieja de Bunyola. Palma.
15	D. Lorenzo Juan Font. José Antonio, 9. San Juan (Mallorca).
16	D. Vicente Juan Gelabert. Generalísimo Franco, 55. Palma.
22	D. Teodora Ramis de Ayreñor. Gavarrera, 6. Palma.
25	D. Bartolomé March Servera. San Miguel. Palma.
26	D. Martín Gual Tauler. Matias Montero, 17. Palma.
34	D. Francisca Pizá. Miguel Pizá, 68. Palma.
37	D. Miguel Cardell Florit. Martínez Vargas, 6. Palma.
38	D. José Salom Barrera. Luis Martí, 4, 5.º B. Palma.
42	D. Pedro Villalonga. Carretera Vieja de Bunyola, 315. Palma.
2	D. Francisca Valls Fuster. Jaime II, 23. Palma.
3	D. Catalina Gelabert. Martorell. Luis Martí, 79. Palma.
4	D. José Fiol Salvá. Luis Martí, 61. Palma.
5	D.ª Antonia Esteia Massanet. Apartado de correos número 1.195. Valencia.
44	D. Martín Mora Sastre. Bosque, 19. Palma.
45	Factoría C. A. M. P. S. A. Barón Santa María del Sepulcro, 5. Palma.
46	D. Juan Terrasa Noguera. General Riera, 80. Palma.
48	Hnos. Fuster Vives. G. Ricardo Ortega, 1. Palma.
49	D. Bartolomé Mas Mestre. Teniente Sureda, 8. Palma.
50	D. Pablo Ozonas Colom. Ramón Berenguer III, 4. Palma.
51	D.ª María Cantarollas Noguera. Carretera Vieja de Lluchmayor. Palma.
52	D.ª Margarita Radó. Alfarería, 71. Palma.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—8.009-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de octubre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Alvarez Tuya contra Resolución de este Ministerio de 20 de enero de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Alvarez Tuya, contra Resolución de este Ministerio de 20 de enero de 1969, sobre nombramiento de Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica de Gijón, el Tribunal Supremo, en fecha 1 de julio de 1971, ha dictado la siguiente sentencia: